

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1610

07 ABR 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS INSCRITOS EN CARRERA
ADMINISTRATIVA A LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA
ESPECIAL ADMINISTRATIVA - (CUCEA)."**

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General" y 011 del 19 de agosto de 2010 "Estatuto Electoral" y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo 005 del 2005, corresponde al Consejo Superior como máxima autoridad al interior del gobierno institucional, definir la estructura organizacional tanto académica, como financiera y administrativa, al igual que definir la planta de personal mediante la creación, fusión o supresión de cargos conforme a la normativa vigente.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 011 de agosto 26 del 2013 por medio del cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo y Sistema de Carrera Especial para el Personal Administrativo de la Universidad del Quindío.

Que de conformidad con el contenido del Artículo 112 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", le corresponde al Rector de la Universidad, expedir los actos administrativos que programen y organicen los procesos electorales, que correspondan a los estamentos estudiantil, profesoral, directivo o administrativo.

Que en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del año 2010 "Estatuto Electoral" el rector de la Universidad del Quindío convocara a consultas de opinión y elecciones con fundamento al Numeral 9 del artículo 38 del estatuto general.

Que en cumplimiento del cronograma incorporado en el acuerdo 0012 del 11 de septiembre de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, se hace necesario convocar a proceso de elección para la representación de los empleados inscritos en carrera administrativa a la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar a partir del día (07) del mes de Abril del año 2016, a los empleados inscritos en Carrera Administrativa para que participen en la elección del representante a la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA).

ARTÍCULO 2: Los empleados inscritos en carrera administrativa aspirantes a formar parte de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1610

07 ABR 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS INSCRITOS EN CARRERA
ADMINISTRATIVA A LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA
ESPECIAL ADMINISTRATIVA - (CUCEA)."**

No tener sanciones penales, administrativas o disciplinarias vigentes, salvo por delitos culposos o políticos.

Estar inscrito en Carrera Administrativa.

Entregar en la Secretaria General fotografía 3x4 fondo blanco.

ARTÍCULO 3: El período de representación de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA) será de cuatro (4) años. a partir de la publicación de la Resolución de Rectoría que la conforma.

ARTÍCULO 4: FECHA, HORA Y SITIO DE VOTACIÓN: La fecha de elección se llevará a cabo el día (20) de Mayo del año 2016, en Jornada continua de 8:00 a.m a 3:00 p.m; en el hall entre los Bloques Administrativos 1 y 2 únicamente.

ARTÍCULO 5: Al firmar el formulario de inscripción en señal de aceptación, los aspirantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibición alguna establecida para desempeñar el cargo que sea del caso, señalados en la Constitución, la Ley, el Estatuto General, Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 y sus modificaciones y el Estatuto Electoral (Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2010).

PARAGRAFO: los miembros de la comisión y sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil estarán impedidos para participar en los procesos de concurso que se lleven a cabo bajo su direccionamiento.

ARTÍCULO 6: INSCRIPCIONES: De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de agosto 19 de 2010, los aspirantes a ocupar las diferentes representaciones deberán inscribirse personalmente ante la Secretaría General de la Universidad del Quindío, el día (25) de Abril del año 2016, hasta el (06) de Mayo del año 2016, en el horario de 9:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto Electoral.(10 días de inscripción)

ARTÍCULO 7: La lista de empleados inscritos en carrera administrativa aptos para ejercer el sufragio se publicará en la página Web de la Universidad del Quindío el día (19) de Abril hasta el día (25) de Abril del año 2016

ARTÍCULO 8: Vencido el plazo para las inscripciones, el Comité Electoral de la Universidad del Quindío revisará y verificará toda la documentación suministrada por los aspirantes inscritos y analizará las hojas de vida de los candidatos.

Además, de verificar y confrontar la lista de los inscritos que cumplieron con los requisitos legales, indicará la razón por la cual los demás candidatos no cumplen dichos requisitos y publicará estas listas el día 10 del Mayo del año 2016 en la página web de la Universidad del Quindío.

PARAGRAFO 1: El Recurso de Reposición contra la determinación del Comité Electoral de quienes hayan sido señalados como inscritos sin cumplimiento de los

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1610

07 ABR 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS INSCRITOS EN CARRERA
ADMINISTRATIVA A LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA
ESPECIAL ADMINISTRATIVA - (CUCEA).”**

requisitos legales debe ser presentado en la Secretaría General de la Universidad del Quindío hasta las seis de la tarde del día (17) del Mayo del año 2016. La respuesta y notificación de recursos se realizará el día 18 de mayo del año 2016.

PARAGRAFO 2: Los listados finales serán publicados el día 19 de mayo de 2016.

ARTICULO 9: la revisión de actas y trámite de reclamaciones se surtirán los días 20 y 23 de mayo respectivamente.

ARTÍCULO 10: DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. El escrutinio final sobre actas firmadas por los jurados de votación se realizará el día (23) de Mayo del año 2016, fecha en la que se publicarán los resultados obtenidos en el proceso electoral. Esta publicación se efectuará por los medios de difusión de la Universidad y contendrá: nombre del candidato y número de votos obtenidos.

ARTÍCULO 11: Una vez el señor Rector reciba del Secretario General, como autoridad electoral responsable de conformidad con el contenido del artículo 10 del Estatuto Electoral, el informe final con el resultado de la elección, se expedirá el respectivo acto administrativo de reconocimiento del mismo, para la representación de que trata la presente convocatoria.

ARTÍCULO 12: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 07 ABR 2016

JOSÉ FERNANDO ECEHEVERRY MURILLO
Rector

Proyectó y Elaboró: Julián Andrés Monroy López
Abogado Contratista

Luz Amparo Celis
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Jorge Humberto Torres Hernández
Secretario General.